



**Residencia de Mayores
Santa Ana
(El Guijo)**

ACTA DE TRIBUNAL

En El Guijo, a 6 de febrero de 2024.

Reunidos en la **Sede de las Asociaciones**, sita en **Plaza de la Constitución, 1, 1ª Planta de El Guijo (Córdoba)**, a las **12:30 horas**, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar el concurso del proceso de estabilización del personal laboral fijo del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, con carácter excepcional y derivado de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización derivada de la **Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público**, y a consecuencia de la Resolución de 13 de septiembre de 2023, pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir dos plazas vacantes de cocinero/a de dicho Organismo Autónomo.

Cargo	Identidad
Presidente	José Antonio Ariza Baena
Secretaría	Fernando Alcalde Matamoros
Vocalía	Francisco José García Salas
Vocalía	María Pastora García Muñoz
Vocalía	Carmen Cantero Calero
Vocalía	Jesús Fernández Vioque

Constituido el Tribunal con quórum necesario, a pesar de la ausencia de D. Francisco José García Salas, y de conformidad con las Bases Regulatoras de la Convocatoria, se acuerda proceder a la valoración de las alegaciones presentadas por **D. Ramón Jesús Gálvez Torrico**, con D.N.I Nº 30.832.719-T, presentada dentro del plazo estipulado al efecto.

Considerando este Tribunal que, a pesar de que existe en su presentación un defecto de forma y procedería su desestimación al estar dirigida al Presidente del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo y no a este Tribunal calificador, se procede a entrar en el fondo y en consecuencia a **DESESTIMAR las alegaciones por los siguientes motivos:**

PRIMERO.- Sobre la valoración y baremación contrarias a derecho

Este Tribunal considera que las puntuaciones otorgadas y recogidas en el acta de 11 de enero de 2024, con respecto al proceso de estabilización de personal laboral fijo para cubrir dos plazas vacantes de Cocinero/a en la Residencia de Mayores Santa Ana de El Guijo (Córdoba) **son correctas y ajustadas** a lo dispuesto en las **Bases reguladoras que rigen la**



**Residencia de Mayores
Santa Ana
(El Guijo)**

convocatoria y proceso de estabilización de dos plazas de Cocinero/a como personal laboral fijo del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, por el sistema de concurso, mediante Resolución de la Presidencia Nº 3/2023, de 18 de enero. Este Tribunal **no es competente** para determinar la nulidad de pleno derecho de estas bases, en caso de que la hubiera, ni la presentación de alegaciones a la baremación constituye el medio de impugnación de las mismas.

SEGUNDO.- Sobre la baremación del resto de aspirantes y la puntuación obtenida por encima de lo que corresponde a Dña. Montserrat Serrano Castro.

Este Tribunal **se ratifica en su valoración** reflejada en el acta de 11 de enero de 2024, ya que considera que se ajusta a lo dispuesto en las **Bases reguladoras que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de dos plazas de Cocinero/a como personal laboral fijo del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, por el sistema de concurso, en concreto en su Base 7.3.1 (experiencia en el mismo grupo o subgrupo o categoría equivalente correspondiente a la plaza que se convoca, así como en grupo y subgrupo o categoría inferior cuando se prestaran las mismas funciones que las de la plaza que se convoca).**

En base a lo anterior, e incorporado al expediente como fundamento un **Informe de la Dirección del Centro de fecha 14 de abril de 2023** en donde se recoge *“que hasta el 1 de enero de 2017, las personas que prestaron servicios en esta Residencia con contratos que se formalizaron bajo las categorías “Ayudante de Cocina”, “Auxiliar de Cocina” y/o “Pinche de Cocina” o similares, prestaron las funciones propias de la categoría “Cocinero/a” durante el periodo de prestación de los servicios”*, este Tribunal aplica en su valoración lo que se encuentra en vigor en el momento de la realización de la misma.

Así pues, y sin que haya habido ninguna modificación con respecto al orden establecido en los aspirantes recogidos en el acta del 11 de enero, se propone por el Tribunal que se eleve a definitivo lo siguiente:

- Las aspirantes **PÉREZ POZUELO, ANA MARÍA**, con D.N.I 30.966.723-Y y un total de **100 PUNTOS**, y **SERRANO CASTRO, MONTSERRAT**, con D.N.I 45.540.765-Y, y un total de **89 PUNTOS**, serán **propuesta de nombramiento de dos plazas de cocinero/a al órgano competente a efectos de su correspondiente resolución.**

- Por su parte, el aspirante **GÁLVEZ TORRICO, RAMÓN JESÚS**, con D.N.I. 30.832.719-T y un total de **74,60 PUNTOS**, compondrá la Bolsa de empleo en los términos que establece las Bases de la convocatoria.

Siendo las 12:45 h., el Presidente del Tribunal levanta la sesión.



**Residencia de Mayores
Santa Ana
(El Guijo)**

Presidente
José Antonio Ariza Baena

María Pastora García Muñoz
Vocal

Carmen Cantero Calero
Vocal

Jesús Fernández Vioque
Vocal

Fernando Alcalde Matamoros
Secretario